



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre
Presidencia

ACUERDO No. CSJSUA23-3
3 de febrero de 2023

“Por el cual se ordena una el cierre temporal de un reparto a un Despacho de Magistrado de la Comisión de Disciplina Judicial de Sucre”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la señalada en el Acuerdo 10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 2023

CONSIDERANDO

Que en el día de hoy 3 de febrero del presente año, se recibió correo electrónico del Jefe de la Oficina Judicial remite a la Corporación, haciendo llegar oficio 0114 de febrero 3 suscrito por el secretario de la Comisión de Disciplina Judicial de Sucre, cuyo título de referencia es Reparto Asuntos Despacho 02 Doctor Emiro Eslava Mojica, en el cual se indica que se adjunta incapacidad medica otorgada al Magistrado mencionado, por el termino comprendido entre el 25 de enero 2023 y el 23 de febrero 2023, con el objeto que tal circunstancia sea tenida en cuenta al realizar el reparto de quejas, habeas corpus, comisiones y demás asuntos.

Que en virtud del artículo 6 del Acuerdo 10561 de 2016, los Consejo Seccionales de la Judicatura estamos facultados para ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto, como medida transitoria y mediante acto motivado a uno o varios despachos judiciales.

Que esta corporación en atención a lo mencionado considera que para una mejor prestación del servicio de justicia ya que hasta el momento el despacho no tiene un Magistrado que pueda atender los procesos y acciones de habeas que sean repartidos por la oficina judicial, acudiendo a las facultades otorgadas en la mencionada norma considera viable la exoneración de reparto a este despacho, por el término que dure la incapacidad del Magistrado o se nombre por parte de sus nominadores el reemplazo.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Exonerar temporalmente de reparto al Despacho del Doctor Emiro Eslava Mojica, Magistrado de la Comisión de Disciplina Judicial de Sucre, por el término que dure la incapacidad otorgada o se nombre por parte de sus nominadores el reemplazo.

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia de este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, a la Oficina Judicial a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y a la Presidencia de la Comisión de

Acuerdo Hoja No. 2

Disciplina Judicial de Sucre y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

ARTICULO 3°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Sincelejo a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo – Sucre, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circle followed by stylized cursive letters, likely 'RBA'.

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBAA